

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352-2023-MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 05 de mayo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 332-2023-MDSJL de fecha 20 de abril de 2023, se encargó la **Subgerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad** al señor **César Augusto Vilchez Arévalo**, Subgerente de Control, Operaciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho al encontrarse vacante la citada unidad orgánica; encargo que resulta conveniente dar por concluido;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17, del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** al 08 de mayo de 2023, (último día laboral) el encargo del señor **César Augusto Vilchez Arévalo**, en el cargo de **Subgerente de Tránsito, Transporte y Vialidad** de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho; debiendo continuar en sus funciones en el cargo de **Subgerente de Control, Operaciones y Sanciones**.

**Artículo 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abog. LIVIA FLOREZ-FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO  
ALCALDE